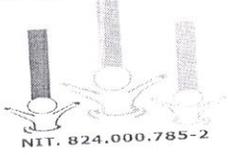


HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.



NIT. 824.000.785-2

PLANEACION ESTRATEGICA

GERENCIA

Código	
Versión	01
Serie	Resoluciones
Fecha	21 de junio de 2016

Página 1 de 2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

RESOLUCION No. 223
(Mayo 24 de 2019)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 014 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 2018 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con el Municipio de Aguachica el acta modificatoria 001 para adicionar el valor del contrato interadministrativo número 005 de fecha 22 de Febrero de 2019, el cual tiene por objeto el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de intervenciones colectivas en el marco operativo de las dimensiones prioridades del plan decenal de salud pública según directrices del plan de acción en salud 2019.

Que el valor del acta modificatoria 001 del contrato de Interadministrativo número 005 de 2019 asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$42.795.000)** y con una duración hasta el veintiuno (21) de Diciembre de 2019.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del adicional del contrato Interadministrativo número 005 de 2019, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018009910303

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 223 de fecha Mayo 24 de 2019 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2019, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1119	Otras ventas de servicios de salud	42.795.000
Total		42.795.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2019 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	29.400.000
2020103	Mantenimiento Hospitalario	2.139.750
6010100	Dotación hospitalaria	11.255.250
Total		42.795.000

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2019.


ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones.

7

Salud, calidad y servicio con excelencia

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 650013 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018009910393

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co



Datos del movimiento

Fecha del documento: Viernes, 24-May-2019 08:00 am
 Filial: 00-SEDE PRINCIPAL BARAHOJA
 Documento externo: RESO-223

Descripción

Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el acta modificatoria 001 del contrato interadministrativo número 005 de 2019 por valor de cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil pesos M/L (42.795.000), el cual tiene por objeto el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de intervenciones colectivas en el marco operativo de las dimensiones prioridades del plan decenal de salud pública según directrices del plan de acción en salud 2019.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1119	Otras ventas de servicios de salud	42,795,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	29,400,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	2020103	Mantenimiento hospitalario	2,139,750.00
002 VENTA DE SERVICIOS	6010100	Dotación hospitalaria	11,255,250.00
Total ingresos			
Total gastos			
Total ingresos	42,795,000.00	Total gastos	42,795,000.00
		Total	85,590,000.00


 ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
 GERENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA



Municipio de Aguachica
2016-2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**ACTA MODIFICATORIO 001 PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUACHICA
NIT	800.096.561-7
CONTRATISTA	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT	824.000.785-2
OBJETO	DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2019"
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$594.696.970,00)
VALOR ADICIONAL	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$42.795.000,00)
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$637.491.970,00)
SUPERVISOR	DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD DE AGUACHICA – DASA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En Aguachica, Departamento del Cesar, el veinticuatro (24) de mayo de 2019, se reunieron de mutuo acuerdo en las instalaciones del Despacho del Alcalde, el doctor **YOVANY DEL CARMEN ORTEGA TELLES** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.926.176 de Aguachica, en su calidad de Alcalde Municipal delegado mediante Decreto No. 138 de 21 de mayo de 2019 por **HENRY ALI MONTES MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.238.490 de Bucaramanga, en su calidad de Alcalde Municipal de Aguachica – Cesar y quien para el presente Contrato se denomina el **MUNICIPIO** por una parte y por la otra, el **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, identificado con el número de NIT. 824.000.785-2, representado legalmente por su Gerente **ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**, persona igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.724.524 de Barranquilla (Atlántico), con el fin de celebrar el presente Modificadorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE AGUACHICA- CESAR** y el **HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** suscribieron **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019** para el **DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2019**, por valor de **QUINIENTOS**

www.aguachica-cesar.gov.co
contratacion@aguachica-cesar.gov.co
Calle 4 No. 10-33 Telefax. +57 (5) 5650600



REPUBLICA DE COLOMBIA



Municipio de Aguachica
2016-2019



El futuro
es de todos

Cesar
de Colombia

**ACTA MODIFICATORIO 001 PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019**

**NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
SETENTA PESOS M/CTE (\$594.696.970.00).**

2. Que a partir del 1 de marzo de 2019 se dio inicio a las actividades establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019.
3. Que mediante Oficio de fecha 09 de mayo de 2019, la Directora del Departamento Administrativo de Salud de Aguachica, solicita modificar las cláusulas segunda (valor del Contrato) en concordancia con el Acuerdo No. 007 de 27 marzo de 2019 y Acuerdo No. 008 de 29 de marzo de 2019 y con el fin de adicionar otras actividades a la dimensión de **VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** del componente Enfermedades inmunoprevenibles y de igual manera adicionar seis (6) auxiliares de enfermería más, para la ejecución de las actividades adicionales.
4. Que el valor total a adicionar al Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019 es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$42.795.000.00)**.
5. Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0423 del 8 de mayo de 2019 por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$42.808.671.00)** para el Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019.
6. Que con el presente adicional, no se vulnera el inciso dos del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
7. Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019, la cual señala el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, se necesita adicionar en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$42.795.000.00)**.
8. Que las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019 continúan vigentes.

En consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar y adicionar al **ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019, las siguientes actividades a la

2

www.aguachica-cesar.gov.co
contratacion@aguachica-cesar.gov.co
Calle 4 No. 10-33 Telefax. +57 (5) 5650600

ACTA MODIFICATORIO 001 PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES del componente ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES:

DIMENSION	COMPONENTE	PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES	CANT
Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades inmunoprevenibles	Realizar mil (1000) visitas puerta a puerta en zonas vulnerables del área urbana para el fomento a vacunación, búsqueda activa y educación sobre signos y síntomas de Sarampión y Rubeola y enfermedades inmunoprevenibles	1000
Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles	Condiciones y situaciones endemo epidémicas	Realizar mil ochocientos cincuenta y tres (1853) visitas puerta a puerta en zonas vulnerables del área urbana para el fomento al control de criaderos de aedes aegypti, proliferación de otros vectores y enfermedades zoonóticas a través de la educación de adecuadas prácticas de saneamiento familiar y comunitario con el fin de la sensibilización en salud ambiental.	1853

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar y adicionar al **ANEXO 2 – PERSONAL REQUERIDO PIC 2019** del Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019, el siguiente personal para la ejecución de las actividades adicionales a la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** del componente **ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES:**

DIMENSIÓN	PERFILES	CANTIDAD
Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.	Auxiliares Enfermería	6

CLAUSULA TERCERA: Modificar y Adicionar en la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO** del Contrato Principal, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$42.795.000.00)**, quedando un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$637.491.970,00)**, el valor a adicionar se encuentra justificado en el siguiente presupuesto adicional:

VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES					
DIMENSION	COMPONENTE	PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES	CANT	Vlr. UNIT	Vlr. TOTAL
Dimensión vida saludable	Enfermedades	Realizar mil (1000) visitas puerta a puerta en zonas	1000	15.000	\$15.000,000



Municipio de Aguachica
2016-2019

ACTA MODIFICATORIO 001 PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

y enfermedades transmisibles.	inmunoprev enibles	vulnerables del área urbana para el fomento a vacunación, búsqueda activa y educación sobre signos y síntomas de Sarampión y Rubeola y enfermedades inmunoprevenibles				
Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles.	Condiciones y situaciones endemo epidémicas	Realizar mil ochocientos cincuenta y tres (1853) visitas puerta a puerta en zonas vulnerables del área urbana para el fomento al control de criaderos de aedes aegypti, proliferación de otros vectores y enfermedades zoonóticas a través de la educación de adecuadas prácticas de saneamiento familiar y comunitario con el fin de la sensibilización en salud ambiental.	1853	15.000	\$ 27.795.000	
TOTAL DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES					\$42.795.000	

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el Contrato Interadministrativo No. 005 del 22 de febrero de 2019, quedan como inicialmente fueron pactadas y vigentes.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Aguachica - Cesar, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

YOVANY DEL CARMEN ORTEGA TELLES
Alcalde Municipal (D)

ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
R.L. Hospital Local de Aguachica E. S. E.

FUNCIONARIO O ANALISTA:	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Sandra M. – Asesor Jurídico Externo	
Revisó y Aprobó:	Dubys Baldovino Arrieta – Jefe Oficina Jurídica	

REGISTRO PRESUPUESTAL N° REG0509

A FAVOR DE **HOSPITAL LOCAL AGUACHICA - NIT. 824000785**

CONCEPTO

ADICIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DEL 2019, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA SEGÚN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2019

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor	Recurso
27121061	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI	\$ 11,058,580,00	SGP Salud - Saud Pública
271210631	Enfermedades transmitidas por vectores ETV	\$ 27,795,000,00	SGP Salud - Saud Pública
2712981061	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI - RF	\$ 3,941,420,00	SGP Salud - Saud Pública
TOTAL		\$ 42,795,000,00	

VALOR DEL REGISTRO \$ 42,795,000.00 - CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

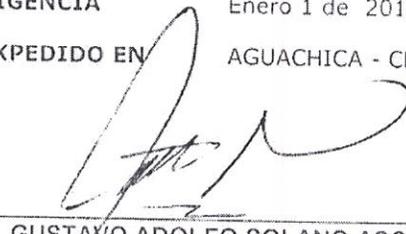
RAD. PROYECTO 19-920011-00017

DISPONIBILIDAD **CDP0423**

No. DE CONTRATO ADIC-001 CONTR.-005-2019

VIGENCIA Enero 1 de 2019 - Diciembre 31 de 2019

EXPEDIDO EN AGUACHICA - CESAR A LOS 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


GUSTAVO ADOLFO SOLANO ASCANIO
Secretario de Hacienda Municipal


Rosibeth Márquez S.
Elaboró